MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	555-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de ENERO de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 18-46-101034636 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52226 Fecha expedición 08 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.920.000°°
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO Identificación: 52173926 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 69 B # 24 B-56 Interior 3 apto 902, Bogotá. Teléfono de contacto: 3118208576 E-mail de contacto: sacani@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS Cargo: Director de Planeación de Educación Resolución de nombramiento (No. 00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3114746971 E-mail de contacto: ruben.cristanchocu@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE EDUCACIÓN (DIPED), A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, DIRECTRICES, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y OTROS PRODUCTOS ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior. 2. Diagnostica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza. 3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

CEDE7

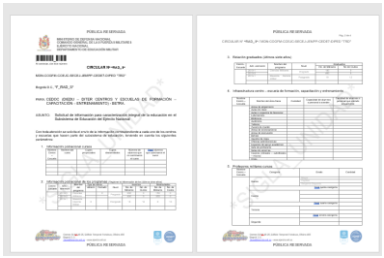
	4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza. 5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación. 6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento. 7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas. 8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores (internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior. 9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la ✓ normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE	1. Realiza actualizaciones a los lineamientos de educación militar, articulando las políticas ministeriales y del comando superior.

LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

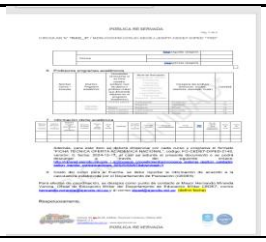
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	N/A	Ajuste proyecto actualización Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional.	24 al 27 de febrero de 2026
2	2026232007056783	Concepto técnico proyecto Directiva “Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional”.	6 de marzo de 2026
2	2026232007071973	Remisión Directiva “Lineamientos para la titulación (categoría y promoción), nombramiento, remuneración e incentivos del profesor militar en el Ejército Nacional” a DINEG para revisión jurídica.	9 de marzo de 2026

Este mes no fue requerida esta obligación.

2. Diagnóstica los procesos educativos de los cursos de formación y capacitación del Ejército Nacional, atendiendo a la tipología de la educación y necesidades de la Fuerza.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	N/A	Estructuración documento para la consolidación del diagnostico integral de la educación de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. 	10 de marzo de 2026

CEDEC

3. Genera directrices para la proyección de la oferta académica nacional e internacional, teniendo en cuenta las capacidades de cada uno de los centros y escuelas del subsistema de educación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
3	N/A	Mesa articuladora para entre CEDOC (DIEDU) - ESDAE y ESPOM para estructurar el curso T o T, syllabus y planes de lección de acuerdo a las directrices del mando superior. 	12 de marzo de 2026

4. Estructura lineamientos para el seguimiento y acompañamiento a los procesos de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del personal de la Fuerza.

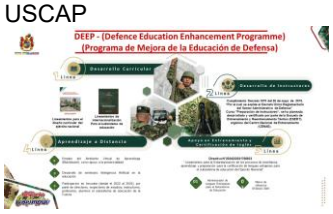
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
4	N/A	Mesa de trabajo con la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional, para generar las directrices de la estructuración del curso ToT en DD. HH. y DIH establecido para la vigencia 2026. 	N/A
4	2026232007768383	Solicitud estadísticas curriculares y extracurriculares DD.HH. y DIH Comando de Educación y Doctrina.	12 de marzo de 2026
4	2026232007769193	Solicitud estadísticas extracurriculares DD. HH. y DIH al departamento Jurídico Integral (CEDE11)	12 de marzo de 2026

CEDE

5. Hace difusión y seguimiento de los lineamientos emitidos para el proceso de gestión de educación militar, con el fin de verificar su implementación.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
5	2026232000421221	Nombramiento del Administrador de Lenguas Extranjeras, Ejercito Nacional de Colombia	27 de febrero de 2026
5	20260311110929415	Consolidación candidatos TKT CELTA y B2	10 de marzo de 2026

6. Asesora a las Unidades del subsistema de educación en la implementación de las diferentes políticas, lineamientos, directivas y planes, entre otros documentos emitidos por el Departamento.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
6	2026203002919516	Revisión y validación procedimiento planes de carrera.	26 de febrero de 2026
6	2026125002988996	Mesa de trabajo - títulos que prestan merito ejecutivo - servicios de educación	27 de febrero de 2026
6	2026232006785473	Solicitud CDP Proyecto Resolución de Nombramiento de Profesor Militar	04 de marzo de 2026
6	2026230003768266	Se participó en reunión con la División de Asalto Aéreo para revisar el proceso a adelantar para la nacionalización del Proyecto CEAAR.	12 de marzo de 2026
6	N/A	Presentación del Programa Defense Enhancement Programe (DEEP) y Plan USCAP  	12 de marzo

7. Evalúa las directrices ministeriales y participa en la actualización de las mismas.

Este mes no fue requerida esta obligación.

8. Realiza acompañamiento y asesoramiento en las auditorias, visitas y revistas, efectuadas por parte de la Dirección de Planeación de Educación y entes superiores

CEDET

<table>
<tr><td></td><td>(internos y externos), al subsistema de educación de las FFMM, de acuerdo con lo ordenado por el comando superior.

Este mes no fue requerida esta obligación.

9. Asistir, participar y acompañar al personal militar delegado a todas las mesas técnicas internas y externas para la construcción de políticas educativas que involucren al subsistema de educación de la Fuerza.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>9</td><td>N/A</td><td>Explicación del proceso para creación de un curso, teniendo en cuenta las directrices emitidas en la Directiva N°00000204 de 13 de septiembre de 2016.

</td><td>13 de marzo de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA
POST FIRMA: SANDRA MILENA CARVAJAL NIÑO
CC. 52.173.926
Contrato No. 555-CENACPERSONAL-2026

CEDE7